

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
CLUB DEPORTIVO CHACARITA JUNIOR
RECOLETA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
8059994
RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
08 FEB. 2010
RESOLUCIÓN N° 434
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
TOTALMENTE TRAMITADO
SANTIAGO, 11 DE ENERO DEL 2010

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

27-FNF. 2010
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.24.01.997):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
131274310008	Implementación deportiva (CLUB DEPORTIVO CHACARITA JUNIOR)	305.000.-

2. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral N° 1139, Santiago.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

TOMADO RAZON
Por orden del Contralor
General de la República

[Signature]
- 4 FEB. 2010
SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

[Signature]
OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior